

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO MORO

Juez Primera Instancia Distrito Civ Com 4ta Nom. Rosario-(S Fe), Secretaria hace saber autos: "ASOC MUTUAL ACOPIADORES FEDERADOS / OTRO S/ E. PRENDARIA" (Expte 660/2017), Martillero MARCELO MORO (Matric 1759-M-174) rematara 06 JUNIO 2019 A LAS 16.00Hs. En Asoc Martilleros-E, Rios 238-Rosario-siguiente bien: Automotor PEUGEOT, tipo Sedan 3 Puertas, modelo 206 XS 1.6 3P ABS-año 2005, motor PEUGEOT N° 10DBTH0033651, carrocería PEUGEOT N° 8AD2CN6AD5G035835; Dominio: FBT-362; en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta con una Única Base de \$47.841,84. Condiciones: 1º) El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el total del precio de venta, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. 2º) El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme al acta de constatación glosada en autos y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo.- 3º) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos, todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyo efecto se oficiara al API y al AFIP.- 4º) Para el caso de compra por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate.- 5º) Respecto a la aclaratoria requerida, surge preciso de la providencia de marras que el comprador deberá hacerse cargo de: 5.1).- Impuestos ,tasas, contribuciones atrasadas, IVA y gastos, multas y patentes atrasadas, cualquiera sea su naturaleza y/o causa: También 5.2) los gastos e impuestos por transferencias y riesgos del bien desde la fecha de subasta y 5.3): totalidad de los gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponden. Prenda; 03/08/2016-\$55.131,67- Acreedor: Asoc.Mutual Acopiadores Federados.(CUIT 30-71148806-1) Cordoba N° 1452-1er Piso-Rosario (S.Fe) Subsistente.-Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio: no se registran-- Exhibición: Día 04 y 05 de Junio de 2019 en el horario 16;30/19;30 hs- calle Gallo Nro 1045-Rosario y/o a convenir con el Martillero Moro Marcelo 0341-153-394148-Se hace saber a sus efectos. Secretaria. 28 Mayo de 2019.-Fdo. Dra Daniela Jaime-Secretaria.-

\$ 215 392065 May. 31 Jun. 3

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 12ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/OTROS (D.N.I. 27.872.551) (D.N.I. 12.417.400) (D.N.I. 16.030.809)

s/EJECUCION PRENDARIA, CUIJ 21-02882427-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de Junio de 2019 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Classic LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor Chevrolet N° GJBM00329, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR141563, Año 2014, Dominio OIY 939.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 1 de Arroyo Seco, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; prenda anotada el 02/12/2014 por \$ 108.237,97.- perteneciente a los autos que ejecutan; y embargo el 24/05/2018 por \$ 11.651,66.- más \$ 3.495,50 en autos: Comuna de Fighiera c/Balbuena Maximiliano y otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 390/17 Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Fuero Pleno N° 15 Arroyo Seco; no registrando inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 70.000.- para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base.- El comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000 como pago a cuenta del total, más el 10% de comisión de ley, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta, por transferencia interbancaria, procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el depósito del total obtenido en el remate. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 del B.C.R.A. y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Prov. de Santa Fe. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes y multas, gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, asimismo su retiro y traslado. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate.- La exhibición del rodado se efectuará en Ayacucho 1954 de Rosario los dos días hábiles anteriores en el horario de 16 a 17 horas.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, Mayo de 2019.

\$ 346 391998 May. 31 Jun. 3

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

## JOSÉ ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: TRANSPORTE CHIAPPINOTTO SA c/ANICETO, MARIANA LORENA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 869/2013), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT.20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Junio de 2019 a las 11 en la sede del Juzgado Comunal de Armstrong, los siguientes inmuebles; A) Lotes 7 y 10. Lote 7: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en el distrito Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe según plano de mensura y subdivisión, registrado bajo el numero 24715 año 1960, se designa como lote 7, manzana 721, que mide 10 mts. de frente al norte, sobre calle Lisandro de la Torre, por 32,97 mts de fondo, lindando al Sur con parte del lote 11, al este con fondos de los lotes 8 y 9 y al oeste con el lote 6 todos del mismo plano y manzana, encierra una superficie de 329,70 Mts<sup>2</sup>. Inscripto en Rosario bajo matrícula 13-449, Dpto. Belgrano; según certificado expedido por el Registro de la Propiedad presenta lo siguientes gravámenes: Hipoteca: Inscripta el 14/11/2001, mediante escritura 523, que se encuentra ejecutada en los presentes autos y ejecución, Embargos: 1) Inscripto en forma definitiva el 23/12/2014, ordenado en autos Briner Gustavo Germán c/Aniceto Mariana Lorena y Otro Ordinario Cobro de pesos (Expte. 2021560 Cámara de Apelaciones Civ., Com. y Laboral de Bel Ville y 2) Inscripto en fecha 19/06/2017, librado en los presentes autos por u\$s.230.007,57, con mas la suma de u\$s. 69.002,28, del informe expedido por la Municipalidad de Armstrong se desprende una deuda de \$ 476,95 y en concepto de impuesto Inmobiliario la suma de \$ 324,94 y Lote 10 Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en el distrito Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe según plano de mensura y subdivisión, registrado bajo el numero 24715 año 1960, se designa como lote 10, manzana 721, que mide 10,99 mts de frente al este, sobre calle La Plata, por 30 mts de fondo, lindando al Oeste con lote 7, al Norte con lote 9 y al Sur con lote 11, todos del mismo plano y manzana, encierra una superficie de 329,70 Mts<sup>2</sup>. Inscripto en Rosario bajo matrícula 13-448, Dpto. Belgrano, según certificado expedido por el Registro de la Propiedad presenta lo siguientes gravámenes: Hipotecas: Inscripta el 14/11/2001, mediante escritura 523, que se encuentra ejecutada en los presentes autos y ejecución, Embargos: 1) Inscripto en forma definitiva el 23/12/2014, ordenado en autos Briner Gustavo Germán c/Aniceto Mariana Lorena y Otro Ordinario Cobro de pesos (Expte. 2021560 Cámara de Apelaciones Civ., Com. y Laboral de Bel Ville y 2) Inscripto en fecha 19/06/2017, librado en los presentes autos por u\$s.230.007,57, con mas la suma de u\$s. 69.002,28. Del informe expedido por la Municipalidad de Armstrong se desprende una deuda de \$ 4.493,75 y en concepto de impuesto Inmobiliario la suma de \$ 6.248,55. Dichos bienes unidos saldrán a la venta con una base de \$ 14.945.000, de no haber postores por la misma con retasa del 25% o sea la suma de \$ 11.208.750 y por ultimo y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta sin base y al mejor postor haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta de precio el saldo (90%) al aprobarse la subasta, con más la comisión de ley del martillero interviniente. Ambos se encuentran inscriptos a nombre de la demandada ejecutada, DNI.29.144.538, CUIT. 27-29144538-7. Que según surge del mandamiento de constatación la propiedad se encuentra ocupada aún por la fallida Ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Lote 46 L: Una fracción de terreno baldío, situada en la Localidad de Armstrong, departamento Belgrano, sobre calle La Plata entre Lisandro de la Torre e Irigoyen, identificado como lote 46 L, de la manzana 720, registrado en el plano N° 73374, año 1973, que mide 10,80 metros de frente al oeste por 27,58 metros de fondo, encierra una superficie total de 297,87 mts<sup>2</sup>, su ubicación debe comenzar a contarse a los 90,75 mts de calle Irigoyen hacia el norte y linda al Oeste con calle La Plata, al norte con fracción N° 46M, al sur con fracción 46K y al este con parte de la fracción 46J, todas del mismo plano y manzana. Se encuentra Inscripto en Rosario al T 201, F 221, N 395230, departamento Belgrano. Del certificado expedido por el Registro de Rosario se informan 2 hipotecas y 2

embargos según el siguiente detalle: Hipotecas: A) Inscripta al T 588B, F 277, N° 402210 en fecha 25/11/2011, por la suma de u\$s.250.000 y se encuentra ejecutada en los presentes auto dando lugar a esta ejecución y B) Hipoteca inscrita en segundo lugar y grado al T 591 B, F 48, N 404812, en fecha 04/12/2012 por \$.750.000 mediante escritura 394 de fecha 03/12/2012 a Favor de Asoc. Mutual de Ayuda Entre Asoc. Y Adher. Del Sportivo Athletic Club. Embargos: Inscripto al T 123E, F 2887 N 372588, en fecha 05/09/2014 por un monto de \$.1.050.000, ordenado por el Juzgado Cic. Com. Y Laboral de la 1era Nom. De Bell Ville y b) Inscripto al T 126E, F 1675 N° 347131, en fecha 19/06/2017, ordenado por este Juzgado y en los presentes autos por u\$s.299.099,85. Del informe expedido por la Municipalidad de Armstrong se desprende una deuda de \$.1.831,25 y en concepto de impuesto Inmobiliario la suma de \$.380,65. Saldrá a la venta con una base de \$.1.336,48 (valuación fiscal) siendo esta base única para la realización de subasta, no aceptándose ofertas inferiores a la misma. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio, el saldo restante (90%) será depositado aprobada que fuere la subasta, con mas la comisión de ley del martillero interviniente.

Lote 46 K: Una fracción de terreno baldío, situada en la Localidad de Armstrong, departamento Belgrano, sobre calle La Plata entre Lisandro de la Torre e Irigoyen, identificado como lote 46 K, de la manzana 720, registrado en el plano N° 73374, año 1973, que mide 10,80 metros de frente al oeste por 27,58 metros de fondo, su ubicación debe comenzar a contarse a los 79,95 metros de calle Irigoyen hacia el norte, encierra una superficie total de 297,87 mts<sup>2</sup>, y linda al Oeste con calle La Plata, al norte con fracción 46 L, al Este con fracción 46 J y al Sur con Juan Bastianelli y otros, todas del mismo plano y manzana. Se encuentra Inscripto en Rosario al T 201, F 219, N 395228, departamento Belgrano. Del certificado expedido por el Registro de Rosario se informan 2 hipotecas y 2 embargos según el siguiente detalle: Hipotecas: Inscripta al T 588B, F 277, N 402210 en fecha 25/11/2011, por la suma de u\$s.250.000 y se encuentra ejecutada en los presentes auto dando lugar a esta ejecución y B) Hipoteca inscrita en segundo lugar y grado al T 591 B, F 48, N 404812, en fecha 04/12/2012 por \$.750.000 mediante escritura 394 de fecha 03/12/2012 a Favor de Asoc. Mutual de Ayuda Entre Asoc. Y Adher. Del Sportivo Athletic Club. Embargos: Inscripto al T 123E, F 2887 N 372588, en fecha 05/09/2014 por un monto de \$.1.050.000, ordenado por el Juzgado Cic. Com. Y Laboral de la 1era Nom. De Bell Ville y b) Inscripto al T 126E, F 1675 N° 347131, en fecha 19/06/2017, ordenado por este Juzgado y en los presentes autos por u\$s.299.099,85. Y c) Inscripto al T 124 E F 324 N 312282, en fecha 23/02/2015, por la suma de \$.60.000, ordenado por el Juzgado Civ., Com. y Lab. De Bell Ville en autos Briner Gustavo c/Aniceto Mariana Lorena y/o s/ Cobro de pesos, N° 2021560. Del informe expedido perla Municipalidad de Armstrong se desprende una deuda de \$.1.831,25 y en concepto de impuesto Inmobiliario la suma de \$.325,71. Saldrá a la venta con una base de \$.1.336,48 (valuación fiscal) siendo esta base única para la realización de subasta, no aceptándose ofertas inferiores a la misma. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio, el saldo restante (90%) será depositado aprobada que fuere la subasta, con mas la comisión de ley del martillero.

Lote 46 M: Una fracción de terreno baldío, situada en la Localidad de Armstrong, departamento Belgrano, sobre calle La Plata entre Lisandro de la Torre e Irigoyen, identificado como lote 46 M, de la manzana 720, registrado en el plano N° 73374, año 1973, que mide 10,50 metros de frente al oeste por 27,58 metros de fondo y frente, encierra una superficie total de 299,24 mts<sup>2</sup>, y linda al Oeste con calle La Plata, al norte con Lisandro de la Torre, al Este con fracción 46J y al sur con parte de la fracción 46L, todas del mismo plano y manzana. Se encuentra Inscripto en Rosario al T 201, F 220, N 395229, departamento Belgrano. Del certificado expedido por el Registro de Rosario se informan 2 hipotecas y 3 embargos según el siguiente detalle: Hipotecas: Inscripta al T 588B, F 277, N 402210 en fecha 25/11/2011, por la suma de u\$s.250.000 y se encuentra ejecutada en los presentes auto dando lugar a esta ejecución y B) Hipoteca inscrita en segundo lugar y grado al T 591B, F 48, N 404812, en fecha 04/12/2012 por \$.750.000 mediante escritura 394 de fecha 03/12/2012 a Favor de Asoc. Mutual de Ayuda Entre Asoc. Y Adher. Del Sportivo Athletic Club. Embargos: Inscripto al T 123E, F 2887 N 372588, en fecha 05/09/2014 por un monto de \$.1.050.000, ordenado por el Juzgado Cic. Com. Y Laboral de la 1era Nom. De Bell Ville y b) Inscripto al T 126E, F 1675 N° 347131, en fecha 19/06/2017, ordenado por este Juzgado y en los presentes autos por u\$s.299.099,85 y c) Inscripto al T 124 E F 324 N 312282, en fecha 23/02/2015, por la suma de \$.60.000, ordenado por el Juzgado Civ., Com. y Lab. De Bell Ville en autos Briner

Gustavo c/ Aniceto Mariana Lorena y/o s/ Cobro de pesos, Nº 2021560. Según informes e del informe expedido por la Municipalidad de Armstrong se desprende una deuda de \$.1.831,25 y en concepto de impuesto Inmobiliario la suma de \$.325,71. Saldrá a la venta con una base de \$.1.734,23 (valuación fiscal) siendo esta base única para la realización de subasta, no aceptándose ofertas inferiores a la misma. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio, el saldo restante (90%) será depositado aprobada que fuere la subasta, con mas la comisión de ley del martillero interviniente. Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que graven a cualquiera de los inmuebles descriptos serán abonadas por lo adquirentes en subasta a partir del día de la fecha de subasta, debiendo las reparticiones efectuar sus correspondientes reclamos por las deudas informadas con anterioridad a esta fecha. Que según surge del mandamiento de constatación la propiedad se encuentra ocupada aún por la fallida ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión, del martillero e IVA si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, tablero del Juzgado y Diario El Informe de Venado Tuerto. Melincué 14 de Mayo de 2019. Dra. Luciana Parenti Secretaria

\$ 2123 391730 May. 31 Jun. 4

---

POR

MARÍA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil; Comercial y Laboral de Melincué a cargo del Dra. Analía Irrazabal Juez Subrogante, la Secretaría que se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el día 13 de junio de 2019 a las 10:00 hs en el hall de ingreso de este Juzgado Civil, Comercial de esta localidad Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta a la misma hora y lugar, con facultad del martillero de recurrir a la fuerza pública si se considera necesario del siguiente automotor: marca Nissan; Modelo: Tuda 1.8 6MTTEKNA; Motor :MR; Nº 18706582H ; sedan 5 puertas, chasis Nº 3N1BC1CE1BK216869, año 2011; DOMINIO : KBX 585; el rodado correspondiente a: Prenollio, Raúl Omar; DNI Nº 12.294.014; CUIL 20-12294014-5 el 100 %. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art.67 del CPCC. por dos días. El bien saldrá a la venta con la base de 206.000 en el 1º acto. En caso de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% \$155.000 y con una última retasa del 25% o sea \$ 116.250. El que resulte comprador deberá abonar en él la suma de \$30.000 en dinero efectivo y/ o cheque certificado con más el 10% de Ley al Martillero; el saldo deberá abonarlo dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria de conformidad con la comunicación A 4147 del BCRA a la cuenta bancaria cuenta judicial Nº 24651/8 Suc. 022 del Banco Santa Fe SA de Venado Tuerto o a la orden de este Juzgado y para estos autos. El rodado será entregado al adquirente, una vez acreditado el pago total del precio obtenido. Deudas por patentes, multas radicación, retiro, traslado, impuestos y gastos por transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador a partir del día después de la declaración de la quiebra de fecha 3/9/13. Ordénese los días 10 y 11 de junio 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del automotor a los interesados en calle Saavedra Nº 424 de Venado Tuerto.

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL; hall de Tribunales y diario El Informe de Venado Tuerto. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar, Melincué 23 de Mayo de 2019. Secretaria. Sobre pedido de Quiebra, Expte. 1644/12. Dra. Luciana P. Parenti  
Secretaria Subrogante

\$ 340 391803 May. 31 Jun. 3

---